

Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Cadena Logística y Comercial Puerto - Zona Franca - Depósitos



IQUIQUE 2021

INTRODUCCIÓN

La **Cadena Puerto - Zofri - Depósitos** emplazada en la región de Tarapacá, conforma un conjunto de empresas dedicada a la prestación de servicios portuarios y movilización de mercancías, asegurando su manejo eficiente, la gestión esmerada de la carga y un nivel eficaz de servicios de la cadena de suministro, así como en las actividades anexas realizadas al interior de sus recintos.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un instrumento definido como una serie de actividades preventivas en todos y cada uno de los niveles de la cadena logística y comercial. Su objetivo es dotar de lineamientos para cumplir las políticas de seguridad y salud laboral -ya sea a nivel local, regional y nacional- con el fin de lograr un estándar mínimo activo, acorde al escenario endémico que estamos padeciendo como sociedad.

Proteger la salud de cada uno de los miembros de la cadena logística y de los agentes que se exponen, es imperativo para el normal dinamismo de las actividades descritas, ya que sin el valor humano no se puede cumplir ningún objetivo, por más mínimo que sea.

1. OBJETIVO

Generar estándares comunes de prevención de la salud, higiene y seguridad en las actividades presenciales de los miembros de la cadena logística, como asimismo implementar medidas y procedimientos transversales eficaces, a efectos de evitar los contagios, abordarlos de manera pertinente y oportuna. Por otra parte, generar definiciones específicas para los sectores más sensibles que se puedan presentar, que por sus especiales funciones consideran de manera constante y diaria la interacción con un número importante de personas. Finalmente, todo lo anterior supone la implementación de procedimientos técnicos de limpieza

y desinfección para la protección, seguridad y control de la salud de las personas.

2. ALCANCE

El presente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional será aplicado en todas las áreas, actividades, miembros directos e indirectos que desarrollen tareas específicas y no específicas, dentro del sistema **CONSORCIO LOGÍSTICO Y COMERCIAL DE TARAPACÁ**.

3. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración de este Programa y las directrices que lo constituyen se han considerado las leyes y normativas nacionales, además de textos especializados internacionales, destacando las siguientes:

- Código del Trabajo
- Código Sanitario
- Ley N° 16.744
- Ley N° 21.260 (Ley de Tránsito)
- Ley N° 21.240 (Art. 318 ter)
- Decreto Supremo N° 40 – 594 – 54 – 67 – 104.
- Resolución Exenta N° 282 “Dispone uso de mascarilla”
- Resolución Exenta N° 8.668 “Autorización de Protocolos de Seguridad en los Lugares de Trabajo”
- Ordinario N° 1868, “Documento de autoevaluación para las empresas sobre medidas para el Covid-19 ante la obligación de seguridad del empleador contemplada en el artículo 184° del Código del Trabajo”
- Dictámenes N° 1.013, N° 1.081, N° 1.124, N° 1.161 y N° 1.222. “Sobre calificación de origen laboral o común del contagio de Covid-19 y en qué casos son o no calificables para acceder al Seguro de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”
- **Plan Paso a Paso MINSAL**
- **Plan Paso a Paso Laboral – Hoja de Ruta MINTRAB**
- **Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes en Lugares de Trabajo MINSAL**
- **Protocolo Manejo y Prevención ante COVID-19 para Establecimientos de Comercio, de Bienes y de Servicios MINSAL**
- Protocolo “Modo Covid de Vida” MINSAL
- **Reglamento Sanitario Internacional**

4. DEFINICIONES

Accidente Laboral: Toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo.

Accidente de Trayecto: ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque corresponda a distintos empleadores.

AS: Autoridad Sanitaria

Covid – 19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus Sars CoV 2, con categoría de pandemia desde el año 2019.

Enfermedad Profesional: Causada manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realice una persona y le produzca incapacidad o muerte.

Higiene Ocupacional: Prevención de enfermedades ocupacionales o laborales generadas por agentes o factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, que se encuentren en los lugares de trabajo y a los que están expuestos los trabajadores pudiendo afectar su salud y bienestar.

MINSAL: Ministerio de Salud.

MINTRAB: Ministerio del Trabajo

OA: Organismo Administrador

Plan: conjunto temporal de acciones por medio de las cuales se estima lograr un objetivo.

Programa: Documento con fecha de inicio y de término, que sirve como instrumento de dirección para gestionar la seguridad y salud de los trabajadores.

Protocolo: Conjunto de normas, reglas y conductas sociales a conocer, respetar o incorporar a nivel social y laboral. Su función es regular ciertas acciones para evitar incidencias, de contagio del virus Sars CoV 2 como en este caso.

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional.

SUSESO: Superintendencia de Seguridad Social

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Puerto

Empresa Portuaria Iquique – Iquique Terminal Internacional

- Verificar de manera eficaz el cumplimiento de la normativa en temas de seguridad y salud ocupacional, como también de los protocolos sanitarios, de limpieza y desinfección específicos de su organización y de sus adherentes, que desarrollen actividades en sus instalaciones.
- Fortalecer la promoción de la salud a través de su organismo administrador, junto con el área de transportes de la cadena logística al momento de que los productos (contenedores) salgan de las dependencias del puerto.

5.2 ZONA FRANCA IQUIQUE

Administración Zofri – Usuario Zofri – Organismos Administradores

- Cumplir a cabalidad y en todas sus medidas los temas de seguridad y salud ocupacional y a su vez el protocolo de reinicio de ventas presenciales con medidas preventivas Covid – 19. (Obligaciones para usuarios/locatarios, cargadores y clientes en general)
- Implementar sistemas de promoción y protección de la salud a fin de evitar accidentes y/o enfermedades en las aglomeraciones de personas en sus dependencias. (Mall, Barrio Industrial y Recinto Amurallado)
- Considerar como medida obligatoria la limpieza y desinfección de espacios de trabajo concordantes al protocolo emitido por el Ministerio de Salud.

- Asesorar y guiar a sus empresas para el correcto cumplimiento de la Ley N°16.744 y sus reglamentos, manteniendo actualizado los requerimientos que emite la autoridad sanitaria de acuerdo al escenario de la región de Tarapacá

5.3 Almacenamiento y Transporte de Contenedores

(DyCSA – CONTOPSA – SITRANS)

- Mantener las medidas obligatorias de seguridad, salud ocupacional y las sanitarias en conocimiento de sus equipos de trabajo, para una correcta ejecución de sus tareas diarias, a fin de evitar accidentes del trabajo y/o afecciones laborales por exposición a elementos infecciosos.
- Cumplir sus procedimientos específicos de trabajo con respecto al área de almacenaje de contenedores como al de los transportistas.
- Mantener controles sanitarios restringidos en espacios habilitados tanto para los equipos de trabajo como para las herramientas de desinfección.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA CADENA LOGÍSTICA

Las empresas pertenecientes a la Cadena Puerto - Zofri - Depósitos, definen como objetivo prioritario en materia de seguridad la elaboración e implementación de una Política de Seguridad, Salud e Higiene Laboral con el propósito de:

- Prevenir cualquier accidente industrial y/o laboral, y
- Proteger la salud de los trabajadores.

La Seguridad y la Salud son pilares fundamentales en los que se basa tal Política, por lo que la responsabilidad en la prevención de

riesgos incumbe a todos los componentes de la Cadena. En particular, los representantes directivos y los distintos miembros de la línea jerárquica, son los responsables de su adecuada gestión y cada trabajador es garante de su propia seguridad y de la de sus compañeros de labores, así como de desarrollar sus tareas en el lugar de trabajo procurando que no haya accidentes y sin sufrir lesiones.

La consecución de los objetivos de seguridad e higiene en el trabajo posee la misma prioridad que otros aspectos relacionados con la calidad, productividad o eficiencia, de tal forma que la gestión de la prevención se integra como un elemento más y de similar importancia que otras políticas de la Cadena.

El respaldo de las gerencias a los Planes de Seguridad e Higiene Laboral es un compromiso extendido y de seguimiento obligatorio respecto de la asignación de recursos humanos, económicos y técnicos, para dar cumplimiento a las exigencias legales en dichas materias laborales.

Las normas y procedimientos de seguridad e higiene establecidos por los integrantes de la Cadena, son de obligatorio cumplimiento por todos los empleados y subcontratistas adscritos a las instalaciones respectivas.

6.1 Decálogo de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Nos comprometemos a:

1. Evitar y/o controlar los riesgos en origen.
2. Aplicar los estándares básicos de higiene y seguridad laboral.
3. Definir las funciones y responsabilidades del personal asociado a la prevención y gestión de los riesgos, en todos los niveles de la

organización, así como las necesidades formativas de dicho personal.

4. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales derivados de su actividad en todos los ámbitos, para garantizar la protección de las personas y los bienes.
5. Elaborar Plan de Emergencia identificando posibles situaciones de emergencia, así como, el procedimiento de actuación ante cada una de ellas.
6. Establecer objetivos y metas de mejora continua y elaborar planes específicos para su cumplimiento, así como evaluar su cumplimiento.
7. Cumplir la legislación vigente en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.
8. Solicitar a las empresas contratadas el cumplimiento de las normas y disposiciones legales en prevención de riesgos laborales.
9. Proporcionar a todos los trabajadores formación e información, que les permita cumplir su labor en condiciones seguras, y controlar las condiciones de trabajo para asegurar la mejora continua y su protección.
10. Informar y comunicar la Política de Seguridad a todos los miembros de la organización, y también al personal externo que labora en las actividades que desarrolla la Cadena, asumiendo que el propio trabajador es el principal responsable de su seguridad.

7. PROTOCOLO DE APLICACIÓN

La aplicación efectiva de este protocolo implica fortalecer los tres cimientos basales, como son la seguridad industrial, higiene ocupacional y salud laboral para detectar los peligros inmediatos, riesgos asociados y medidas preventivas a considerar, con el objeto de crear estrategias para proteger de manera funcional y conveniente la vida y salud de cada una de las personas que interactúan en la cadena logística Puerto - Zofri - Depósitos.

7.1 Estrategias Preventivas – Seguridad Industrial

- Aplicación de la Obligación de Informar de manera oportuna y convenientemente a sus trabajadores los riesgos laborales asociados a sus actividades, contemplando la enfermedad COVID - 19.
- Mantener al día todos los procedimientos y técnicas de trabajo seguro en cada una de las actividades de la cadena logística y comercial.
- Promocionar la seguridad como base fundamental para el desarrollo óptimo de tareas, tanto críticas como no críticas.
- Participar activamente con mesas de trabajo, comités paritarios de higiene y seguridad, organismos administradores, para así fomentar lineamientos en políticas de seguridad laboral.
- Realizar feedback entre los miembros de la cadena logística para potenciar aquellos sectores más vulnerables participes de la cadena, de modo de cumplir con los estándares mínimos en seguridad industrial.

7.2 Estrategias Preventivas – Higiene Ocupacional

- Relacionar y aplicar de manera efectiva en las organizaciones, todos los protocolos y normativas asociadas al virus Sars CoV 2, transmisor de la enfermedad COVID – 19.
- Participar activamente en mesas u equipos de trabajo, con diferentes actores (MINSAL, MINTRAB, SUSESO, entre otros) para diseñar acciones frente a escenarios complejos.
- Diseñar procedimientos y/o instructivos específicos para mantener la vigilancia de salud en los ambientes de trabajo.

- Coordinar en conjunto los organismos administradores y los miembros de la cadena, monitoreos ocupacionales programados para evaluar cómo se presenta el factor de riesgo biológico (Virus Sars CoV 2) y según sus resultados, modificar y/o regular el protocolo.

7.3 Estrategias Preventivas – Salud Ocupacional

- Promover mediante estrategias de prevención la protección de la salud en los lugares de trabajo.
- Mantener una base de datos con la información de trabajadores que tengan la categoría de “Alto Riesgo” y desarrollar instructivos enfocados en ese grupo de personas.
- Implementar sectores de saneamiento y desinfección para el lavado de manos en las áreas más comunes de las organizaciones integrantes del consorcio.
- Adaptar de manera eficiente todos los cambios y ordenamientos en los sitios de trabajo, y a su vez, a los trabajadores a estos nuevos escenarios.

7.4 Protocolo de Estándares Básicos de Higiene y Seguridad.

Este protocolo es una guía que describe las medidas básicas y/o mínimas que resguardan al trabajador de la cadena logística.

Contempla también las operaciones de traslado o desplazamiento de mercancías al interior de la cadena Puerto - Zofri - Depósitos, cuyo fin es resguardar los aspectos de seguridad y salud ocupacional del personal relacionado con tales actividades, acrecentando, por tanto, la eficiencia y mejora continua de los procesos involucrados.

En síntesis, se puede decir que estos estándares básicos son:

- Listado de requisitos mínimos que deben considerarse al momento de realizar una actividad.
- Enfocados a resguardar la vida y salud de los trabajadores, las instalaciones, equipos y mercaderías de los clientes.
- Acciones realizadas por los empleados y/o condiciones presentes en el área de trabajo.

INVENTARIO DE ACCIÓN / SITUACIÓN

ACCIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS ADOPTADAS
CAÍDA A MISMO O DISTINTO NIVEL	Superficies inestables	Tiempo de recuperación	Procedimiento e instructivos de trabajo actualizados
	Vías obstaculizadas	Fase de rehabilitación	Listas de verificación
	Pisos en mal estado	Disminución de capacidad física	Asesorías en seguridad y salud ocupacional
	Deficiente planificación laboral		
	Pisos húmedos con restos de aceites o grasas		
	Inexistencia de protectores ante caídas		
Incorreción en el uso de los EPP			
GOLPES POR O CONTRA	Zonas de trabajo desordenadas	Fracturas de extremidades u otras zonas del cuerpo	Mantener el orden
	Transitar bajo carga suspendida	Tiempo de recuperación extenso	Uso adecuado de los EPP
	Mala posición de la carga o estiba mal realizada	Rehabilitación y terapias	No transitar bajo carga suspendida
	Falta de concentración		Delimitar sectores vulnerables al realizar trabajos
Exceso de confianza	Desmembramiento de partes del cuerpo	Revisión y chequeo de equipos y herramientas	

CORTES POR O CON OBJETOS	Falta de concentración	Rehabilitación periódica	Precauciones en las aperturas de contenedores
	Herramientas en mal estado	Reinserción laboral según nuevas capacidades	Uso del EPP adecuado
	Mal uso de los equipos de trabajo		Charlas y difusión de procedimientos específicos
APLASTA / ATRAPAMIENTO	No usar EPP		
	Mal carga de estiba o deficiente distribución	Muerte inmediata	Estibas en buen estado
	Ubicarse en puntos ciegos de los operadores o conductores	Indemnización parcial o total por accidente de trabajo grave o fatal	Verificar los puntos ciegos
SOBRE ESFUERZO	Subirse a correas o equipos de transportación	Reinserción laboral según nuevas capacidades	Planificar y realización de art antes de cualquier actividad
	Baja fiscalización de la normativa	Lumbago	Procedimientos actualizados
	Exceso de confianza y falta de coordinación	Lumbociática	Uso de equipos de apoyo
CONTACTO O CHOQUE ELÉCTRICO	Carencia de equipos de apoyo zonas de trabajo estrechas	Contracturas	Coordinación de tareas previas a las descargas
	Dificultad mecánica en manejo de cargas	Escoliosis	Difusión de procedimientos de trabajo seguro
	Trabajar cerca de líneas de alta tensión	Quemaduras	Pausas activas – elongaciones
CONTACTO O CHOQUE ELÉCTRICO	Operar equipos energizados deficientes	Pérdida de primera, segunda o tercera capa de la piel	Uso de equipos autorizados
	Operar tableros eléctricos o	Pulverización de extremidades o manos	Personal calificado y preparado para tales actividades
			Lista de chequeo de equipos eléctricos

	montacargas en mal estado		
EXPOSICIÓN RADIACIÓN ULTRA - VIOLETA	Desconocimiento		
	Realizar trabajos sin los EPP adecuados	Quemaduras Cáncer a la piel	Uso protector ocular Uso protector solar
	Proyección de radiación amplia en lugares sin protección	Irritación de ojos	Uso EPP adecuada Uso de indicadores radiación uv diarias
TRANSPORTE DE CARGA	No respetar la ley del tránsito	Choques	Concentración ante el volante
	Vehículos en mal estado mecánico	Explosiones	No conducir en estado de ebriedad o bajo narcóticos
	Carga mal estibada	Desbarrancos o volcamientos	Documentos del vehículo al día
	Exceso de confianza en el volante		
EXPOSICION AGENTE BIOLÓGICO COVID - 19	Malas prácticas	Muerte	Informar los riesgos laborales
	Deficiente limpieza de áreas de trabajo	Neumonía severa	Aplicación de protocolos según actividad económica
	Desconocimiento de riesgos	Dolor corporal	
	No aplicación de protocolos de limpieza y desinfección	Perdida de gusto y olfato	Aplicar protocolos de limpieza y desinfección en espacios de trabajo
		Dolor de cabeza	
	Fiebre alta		

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con el objeto de disponer de una guía que muestre las acciones a través del programa, el siguiente un cuadro de actividades, se visualizan tareas estimativas a cumplir durante el lapso de tiempo del PDP-3 (vinculado con la Agenda Grupo de Trabajo SSO).

Actividades	Fechas 2021
Charla - Índices de Accidentabilidad	Febrero
Consolidación de Datos SSO	Febrero
Difusión y Promoción Política SSO	Julio
Difusión y Promoción Protocolo H y S	Julio
Monitoreo Protocolo Higiene y Seguridad	Julio
Evaluación Cambio Cultural	Julio

9. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Como herramienta de control, monitoreo y evaluación se realizarán actividades para medir el cumplimiento del presente programa, para así obtener datos concretos y reales con el fin de detectar que aspectos funcionan y cuales otros, potenciar para mejorar los resultados. Dichas actividades se harán a través de encuestas, visitas a terreno, auditorías internas, entre otras.

ANEXO a) Medidas Generales de Cuidado ante Contagio Covid -19
b) Agenda Grupo de Trabajo Salud y Seguridad Laboral

Guía Didáctica Lavado Correcto de Manos



Guía Didáctica Uso Alcohol Gel



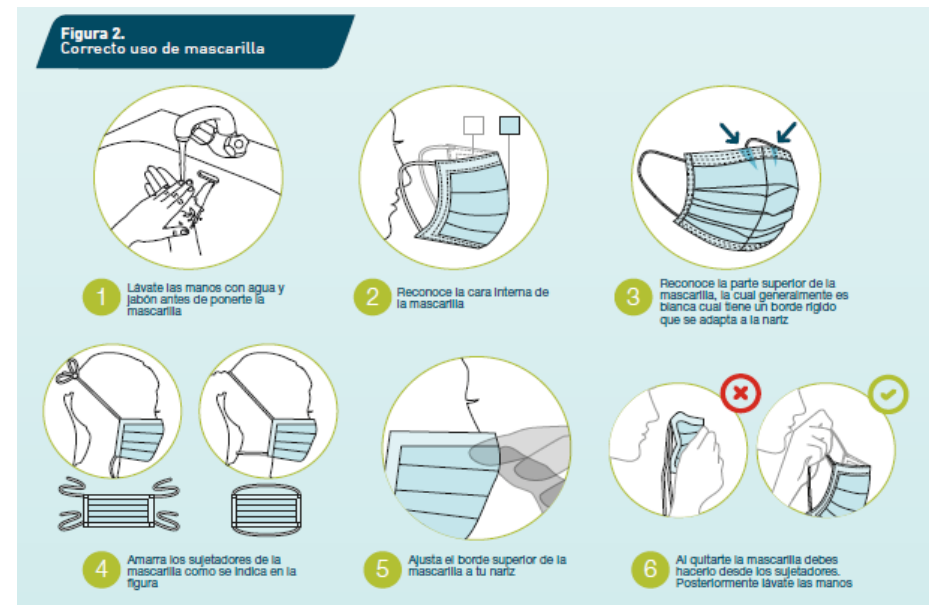
Guía Uso de Guantes Quirúrgicos



Guía Didáctica Uso de Mascarillas



Guía Didáctica Reacción ante Riesgo de Contagio



Decálogo Política de Salud y Seguridad

1. Evitar y/o controlar los riesgos en origen.
2. Aplicar los estándares básicos sanitarios, y de higiene y seguridad laboral.
3. Definir funciones y responsabilidades asociadas a la prevención y gestión de los riesgos.
4. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales.
5. Elaborar Planes de Emergencia.
6. Establecer objetivos y metas de mejora continua.
7. Cumplir la legislación de seguridad y salud ocupacional.
8. Solicitar y promover entre las empresas el cumplimiento de las normas y disposiciones legales en prevención de riesgos laborales.
9. Proporcionar a todos los trabajadores formación e información en estas materias.
10. Difundir la Política de Seguridad entre todos los miembros que integran la Cadena, destacando que el propio trabajador es el principal responsable de su seguridad.

Medidas Preventivas Generales Recomendadas

- Uso adecuado de los EPP
- Aplicar los Procedimientos de Trabajo
- Analizar Área de Trabajo, Peligros y Riesgos
- Informar de manera inmediata desviaciones
- Aplicación de Protocolos de Limpieza y Desinfección contra Covid -19

CHEK LIST ENTREGA DE DOCUMENTO

DATOS IDENTIFICACIÓN

Nombre Trabajador	
N° Rut	
Empresa	
N° RUT	
Dirección	

DECLARACION

Declaro conocido y recepcionado el documento: <i>Protocolo de Aplicación en Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional para la Cadena Logística y Comercial Puerto - Zona Franca – Depósitos.</i>	
Firma	
Fecha	
Ciudad	